



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1198-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 13/02/2018

Señor (es) :BEHNKE GUTIERREZ GERMAN BERNARDO

Dirección : SIMON BOLIVAR 2624 ÑUÑO A

Rut : 5.892.120-3

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 13/02/2018 -- Fecha de despacho : 26/02/2018

N° Pedido 177

N° Solicitud 14 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
900	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1"	15,00	13.500
1.000	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1.5"	15,00	15.000
2.000	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 30 G X 3/4"	15,00	30.000
36	ALGODÓN HIDRÓFILO PRENSADO 250 GR	930,00	33.480
40	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% SOLUCION TOPICA 125 ML.	1.210,00	48.400
25	GEL CONDUCTOR KINESIOLOGIA-ECOGRAFIA-ELECTROCARDIOGRAMA, BION 5 IT Depto.	4.300,00	107.500
25	MANGA PAPEL G° MÉDICO 15 CM C/ FUELLE Presupuesto	21.000,00	525.000
V°B° Dirección		NETO	772.880
Son: Son: NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: INSUMOS CLINICOS		NETO FINAL	772.880
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		I.V.A	146.847
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		TOTAL	919.727
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.			



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1